

**APRUEBA BASES, CONVOCA Y DESIGNA COMISIÓN
CONCURSO INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
DE LA COMUNA DE LONCOCHE, LEY N°21.308.-**

LONCOCHE, 03 DE OCTUBRE DE 2023.-

La Alcaldía Decretó lo que sigue:

DECRETO EXENTO N° 287.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La Ley N°19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria. –

2.- La Ley N°21.308, que concede beneficios al personal de la atención primaria de salud. –

3.- El Decreto Supremo N°5, de fecha 30 de marzo de 2021, que aprobó el Reglamento sobre concurso interno para contratación indefinida del artículo único de la Ley N°21.308. –

4.- La Resolución Exenta N°19785 del 29 de noviembre de 2022, que Aprueba propuesta de dotación de Atención Primaria Municipal año 2023 de la Ilustre Municipalidad de Loncoche. –

5.- Las respectivas bases de concurso interno, de la Ley N°21.308 del Departamento de Salud de la comuna de Loncoche. –

6.- El Decreto Exento N°4.871 de fecha 28 de junio de 2021, que asume cargo de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Loncoche. –

7.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/2006.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N°21.308, ya singularizada, ordena llamar a un proceso concursal interno a las entidades administradoras de salud municipal que, al 30 de septiembre de los años 2021, 2022 y 2023, que no cumplan con lo establecido en el artículo 14 de la Ley N°19.378, es decir, que tengan un porcentaje superior al 20 por ciento de su dotación autorizada por el Servicio de Salud, contratado a plazo fijo. –

2.- Que el Decreto Supremo N°5 del 01 de septiembre de 2021, del Ministerio de Salud, dispone, en su artículo 5°, pormenorizadamente, que es lo que debe contener la resolución que llama a concurso interno. –

3.- Que, mediante este instrumento se procede a ordenar dicho llamado, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa señalada. –

D E C R E T O:

1. CONVÓQUESE a concurso interno para ingreso a la Dotación, en calidad de contrato indefinido del Departamento de Salud Municipal de la comuna de Loncoche, teniendo presente que la dotación comunal de salud aprobada para el año 2023 por el Servicio de Salud Araucanía Sur, es en total de 7150 horas, excluyendo los cargos directivos, tales como direcciones de Centro de Salud Familiar (CESFAM) y DESAM, según lo indicado en el artículo N°5 del Decreto Supremo N°5 y Reglamento de la Ley N°21.308. –

2. APRUÉBASE, las Bases del concurso interno año 2023, convocado de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°21.308 y Decreto Supremo del año 2021 del Ministerio de Salud, Reglamento de la Ley, adjuntas a este acto administrativo. –

3. TÉNGASE PRESENTE, Que las horas de dotación por categoría que se llaman por medio de este Concurso Interno, sin incluir cargos directivos, de acuerdo al guarismo 80/20 del Artículo 14 de la Ley N°19.378, son las siguientes:

| Categoría | Horas Autorizadas | Horas Directivas | Horas contabilizadas para concurso interno (A) | Horas Contratadas a plazo fijo (B) | Proporción de la dotación aprobada en porcentaje (B/A) | Brecha y horas a regularizar en concurso interno |
|--------------|-------------------|------------------|--|------------------------------------|--|--|
| A | 616 | | 616 | 414 | 67,21% | 290,8 |
| B | 2706 | 88 | 2618 | 1177 | 44,96% | 653,4 |
| C | 2464 | | 2464 | 722 | 29,30% | 229,2 |
| D | 0 | | 0 | 0 | 0,00% | 0 |
| E | 616 | | 616 | 484 | 78,57% | 360,8 |
| F | 748 | | 748 | 418 | 55,88% | 268,4 |
| TOTAL | 7150 | 88 | 7062 | 3215 | 46% | 1803 |

• Los cargos señalados en el cuadro precedente están disponibles sólo en rango de 44 horas, según la dotación aprobada.

4.- COMUNÍQUESE, Que las postulaciones se realizarán mediante entrega en sobre cerrado de los antecedentes, y la recepción de postulaciones se llevará a cabo en Oficina de Partes del Departamento de Salud Municipal, ubicado en calle Aníbal Pinto N°0355, desde el 12 de octubre al 20 de octubre de 2023, desde las 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes. –

5.- TÉNGASE PRESENTE, Que los requisitos generales y especiales para postular a este Concurso Interno, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°21.308 y su Reglamento, con los siguientes:

REQUISITOS GENERALES: Los dispuestos en el artículo 13 de la Ley N°19.378. –

REQUISITOS ESENCIALES:

- a) Estar contratados bajo modalidad a plazo fijo en esta entidad administradora de salud municipal a la fecha del llamado a concurso interno. –
- b) Poseer una antigüedad de a lo menos tres años, en esta entidad administradora, continuos o discontinuos a plazo fijo u honorarios, sujetos a una jornada de trabajo de 33 o más horas semanales. –

6.- DESÍGNASE, como integrantes de la comisión de este concurso interno, a las siguientes personas:

- a) El Director del Departamento de Salud Municipal o su representante. –
- b) El Jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 a la unidad en que se desempeñara el (la) funcionario (a) o quien legalmente lo reemplace. –
- c) Un miembro de la asociación de funcionarios que tenga mayor representación de la Comuna, sólo con derecho a voz. –
- d) Un representante del Director del Servicio de Salud Araucanía Sur, como Ministro de Fe, y encargado de elaborar las actas de la comisión. –

7.- PUBLÍQUESE, un extracto de este Decreto en el Diario de mayor circulación regional, o a nivel nacional, así como en la página web de la entidad administradora www.municipalidaddeloncoche.cl de conformidad al artículo 4° inciso final del Reglamento de la Ley N°21.308. –

8.- INFÓRMESE, que la recepción de los antecedentes para postular a este concurso interno, será de 7 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del Concurso. –

9.- TÉNGASE PRESENTE, que la evaluación de admisibilidad de las postulaciones, se realizará por la comisión del concurso interno en el plazo de 6 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente al cierre del plazo de recepción de antecedentes. -

10.- TÉNGASE PRESENTE, que la evaluación de las postulaciones y elaboración del listado según puntaje obtenido en la evaluación, se realizara por la Comisión del Concurso interno en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente al término del plazo de admisibilidad de las postulantes. -

11.- INSTRÚYASE, a la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, que deberá realizar el acto administrativo que aprueba el listado definitivo entregado por la Comisión de Concurso Interno, detallando los postulantes con sus respectivos puntajes, dentro del plazo de 3 días hábiles, contados desde el día siguiente a la entrega de dicho listado. -

12.- NOTIFÍQUESE, a cada postulante de su nombramiento en el cargo respectivo, dentro del plazo de 3 días hábiles, contado desde el día siguiente al que figure en el decreto de aprobación del listado definitivo de postulantes que quedan en cada cargo. -

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HERMILDA PÉREZ MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL

AAPR/HPM/GTP/CLP/CNM. -

DISTRIBUCIÓN

- RRHH.
- Oficina de Partes DSM.
- S. S.A.S
- Archivo.



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
LONCOCHE

ALEXIS ARTURO PINEDA RUIZ
ALCALDE

BASES CONCURSO INTERNO 2023 DEPARTAMENTO DE SALUD

De acuerdo a lo establecido al artículo único de la Ley 21.308, y especialmente lo dispuesto en el Art. 4° del D.S. N°5 del 2021, del MINSAL, que dispone la Facultad delegada al Director del Departamento de salud municipal de Loncoche, para llamar a concurso interno, y proveer los cargos necesarios de la dotación de esta entidad administradora, con la finalidad de cumplir con el guarismo 80/20, establecido en el artículo 14 de la ley 19.378, se informa el llamado a Concurso Interno para ingresar en calidad de contrato indefinido a la dotación del Departamento de Salud Municipal, en el siguiente tenor:

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS VACANTES:

Se llama a concurso interno para proveer los siguientes cargos por categoría:

| Categoría | Horas Autorizadas | Horas Directivas | Horas contabilizadas para concurso interno (A) | Horas Contratadas a plazo fijo (B) | Proporción de la dotación aprobada en porcentaje (B/A) | Brecha y horas a regularizar en concurso interno |
|--------------|-------------------|------------------|--|------------------------------------|--|--|
| A | 616 | | 616 | 414 | 67,21% | 290,8 |
| B | 2706 | 88 | 2618 | 1177 | 44,96% | 653,4 |
| C | 2464 | | 2464 | 722 | 29,30% | 229,2 |
| D | 0 | | 0 | 0 | 0,00% | 0 |
| E | 616 | | 616 | 484 | 78,57% | 360,8 |
| F | 748 | | 748 | 418 | 55,88% | 268,4 |
| TOTAL | 7150 | 88 | 7062 | 3215 | 46% | 1803 |

* Los cargos señalados en el cuadro precedente están disponible solo en rango de 44 hrs., según la dotación aprobada.

2. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

En caso de no cumplirse el cronograma establecido en las Bases por razones de fuerza mayor o contingencia sanitaria, se darán a conocer tanto en la página web de la Municipalidad: www.municipalidaddeloncoche.cl como en un diario de circulación regional.

| CONCURSO INTERNO | FECHAS | HORARIO |
|---|--|--|
| Dictación del acto que dispone la convocatoria a concurso interno | 03 de octubre de 2023 | |
| Publicación del concurso interno | 11 de octubre de 2023 | |
| Recepción de antecedentes | 12 de octubre al 20 de octubre de 2023 | Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas |

| CONCURSO INTERNO | FECHAS | HORARIO |
|--|--|---------|
| Etapa de admisibilidad | 23 de octubre al 31 de octubre de 2023 | |
| Evaluación de las postulaciones y elaboración de listado según puntaje obtenido en la evaluación | Desde el 02 de noviembre hasta el 29 de noviembre del 2023 | |
| Emisión del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y sus puntajes | Desde el 30 de noviembre al 04 de diciembre del 2023 | |
| Notificación del acto que aprueba listado definitivo de postulantes y sus puntajes | 07 de diciembre 2023 | |

3. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

La recepción de antecedentes se realizará mediante entrega en sobre cerrado de los antecedentes solicitados.

La recepción de postulaciones se llevará a cabo en oficina de partes del Departamento de Salud Municipal, ubicado en calle Aníbal Pinto 0355, desde el día 12 de octubre al 20 de octubre de 2023, ambas fechas inclusive, en el horario de 09:00 a las 14:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

La postulación y sus antecedentes deberán entregarse en un sobre cerrado, con indicación del nombre y apellidos del postulante, correo electrónico, dentro del plazo establecido en estas bases (anexo 3)

4. PUBLICIDAD DE LAS BASES CONCURSO INTERNO:

Estas Bases, serán publicadas en el periódico de mayor circulación de la comuna o agrupación de comunas, mediante avisos fijados en la respectiva sede municipal, y en los establecimientos de salud municipal. Además, estas Bases podrán ser descargadas en la página web corporativa: www.municipalidaddeloncoche.cl

5. REQUISITOS PARA POSTULAR AL CONCURSO INTERNO:

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°21.308, y en el D.S. N° 5 del MINSAL, Reglamento de esta Ley, los requisitos para postular e ingresar a la dotación de salud primaria, se califican en Generales y Específicos, a saber:

5.1 Requisitos Generales:

- a) Ser ciudadano. En casos de excepción, la Comisión de Concurso Interno podrá resolver la incorporación de profesionales extranjeros a la dotación, siempre que posean título legalmente reconocido.
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener una salud compatible con el desempeño del cargo, tanto en el ámbito físico como mental.

d) Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6 y 7 de la Ley 19.378 sobre Atención Primaria de salud Municipal. Es decir, para ser clasificado en las categorías señaladas en las letras a) y b), se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración. Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra c), se requerirá un título técnico de nivel superior de aquellos a que se refiere el artículo 31 de la Ley Nº 18.962. Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra d), se requerirá licencia de enseñanza media y haber realizado, a lo menos, un curso de auxiliar paramédico de 1.500 horas, debidamente acreditado ante el Ministerio de Salud.

e) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.

f) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

En caso de que así lo estime pertinente la Comisión de este Concurso Interno, podrá verificar el cumplimiento de estos requisitos hasta antes de aceptado el nombramiento. En caso de no cumplirse con alguno de los requisitos establecidos en el Art. 13 de la Ley Nº 19.378, el Departamento de Salud Municipal declarará desierto el cargo referido, lo que constará en un acto administrativo que así lo declare.

5.2 Requisitos específicos:

a. Estar contratado a plazo fijo en el Departamento de Salud Municipal.

b. Haber trabajado para el Departamento de Salud Municipal de Loncoche a lo menos tres años, continuos o discontinuos, en modalidad de plazo fijo. Para efectos de este requisito, también se considerarán los años en que el/la funcionario/a haya prestado servicios en calidad de honorarios para esta entidad, sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales.

Los mencionados requisitos son copulativos, y para el cálculo de los años de servicio, se estará a lo dispuesto en el D.S. Nº5 del 2021 del MINSAL, es decir, solo se suma el tiempo trabajado ante el Departamento de Salud Municipal de Loncoche. De esta forma no se suman periodos de trabajo realizados en otras comunas para efectos del actual proceso.

6. ANTECEDENTES PARA POSTULAR.

De acuerdo a lo dispuesto en el D.S. Nº5 del 2021 del MINSAL, los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Certificado de experiencia.
2. Certificado de capacitación.

3. Certificado de calificaciones.
4. Certificado de Antecedentes para fines especiales.
5. Certificado situación militar al día (en caso de ser pertinente)
6. Certificado de Salud Compatible con el cargo al cual postula.
7. Registro nacional de prestadores individuales de salud, para cargos clínicos.

Los documentos 1, 2 y 3 deben ser elaborados por la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud de Loncoche, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 9 inciso 2 y Art. 17 del D.S. N°5 del 2021 del MINSAL.

Podrán presentarse otros certificados de capacitación no contemplados en la carrera funcionaria de la comuna del postulante, conforme lo señala el Art. 17, inciso 3° del D.S. N°5 del 2021 del MINSAL.

Los sobres se mantendrán cerrados hasta el momento en que la Comisión de Concurso Interno se constituya.

7. DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO INTERNO

La Comisión de este Concurso Interno estará integrada por las siguientes personas:

- a) El Director del Departamento de Salud Municipal o su representante.
- b) El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 a la unidad en la que se desempeñará el funcionario o quien legalmente lo reemplace.
- c) Un miembro de la asociación de funcionarios que tenga mayor representación en la comuna, sólo con derecho a voz.
- d) Un representante del Director del Servicio de Salud Araucanía Sur, como Ministro de Fe, y encargado de elaborar las actas de la Comisión.

La comisión deberá levantar un acta de cada sesión, en la que se dejará constancia de los miembros que participaron en ésta, la forma en que ésta se realizó y de las actuaciones y acuerdos adoptados, la que deberá ser suscrita por todos sus integrantes presentes. Dicha acta será elaborada por el representante del Director del Servicio de Salud, en su calidad de Ministro de Fe.

8. CIERRE DE LAS POSTULACIONES Y ETAPA DE ADMISIBILIDAD.

Vencido el plazo de presentación de las postulaciones, la comisión realizará un examen de admisibilidad formal, dentro del plazo estipulado en el artículo 6 del presente reglamento, y rechazará aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos exigidos. Además, verificará la autenticidad de los documentos acompañados a cada postulación.

Al término de esta etapa de admisibilidad, la comisión elaborará un listado con las postulaciones declaradas admisibles y se iniciará la etapa de evaluación. Además, deberá

dejar constancia de cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación por correo electrónico de los postulantes cuya postulación hubiere sido considerada como inadmisibles, indicando la causa de ello.

9. DE LA EVALUACIÓN

Los/las funcionarios/as que cumplan los requisitos y cuyas postulaciones hayan sido declaradas admisibles, podrán acceder a la fase de evaluación.

La evaluación de las postulaciones sólo podrá considerar como factores la calificación de los postulantes, su experiencia y capacitación.

a) El Factor Calificación: Ponderación 30%

Se determinará según la lista en que resultó ubicado el funcionario/a, correspondiendo:

- Lista 1: 100 puntos.
- Lista 2: 65 puntos.
- Lista 3: 35 puntos.
- Lista 4: 0 puntos.

Así también, los postulantes que, en el desempeño de sus funciones, no hubieren sido calificados, se le considerará el puntaje correspondiente a su última calificación. Quienes carezcan de calificación alguna, seguirán en el proceso debiendo asignárseles para estos efectos, un puntaje de 0. Para el respaldo de este factor se deberá solicitar certificado a la unidad de Recursos Humanos del DSM, este certificado deberá ser incluido en el sobre cerrado de postulación. El formato del certificado será único para todo el personal.

b) Factor Experiencia: Ponderación 30%

Para efectos de asignar puntaje al factor experiencia, se considerará el número de años, meses y días servidos en para el Departamento de Salud Municipal de Loncoche. El puntaje por cada año completo corresponderá a 200 puntos; cada mes completo corresponderá a 16.6 puntos y cada día corresponderá a 0.55 puntos.

Para acreditar el factor experiencia, el funcionario(a) deberá solicitar un certificado a la unidad de Recursos Humanos del DSM, este certificado deberá ser incluido en el sobre cerrado de postulación. El formato del certificado será único para todo el personal. Para fines de desempate el funcionario (a), además, debe depositar certificado de antigüedad o experiencia de otras entidades administradoras en el formato de origen.

c) Factor Capacitación: Ponderación 40%

Para efectos de asignar puntaje al factor capacitación, se estará a lo dispuesto en los artículos 50 al 54 del decreto supremo N° 1.889, de 1995, Ministerio de Salud, según lo dispuesto en el Art. 17, inciso final del D.S. N° 5 del 2021 del MINSAL. El puntaje será el equivalente acumulado, o al existente en su totalidad presentado por el o la funcionaria. El funcionario(a) deberá solicitar un certificado a la unidad de Recursos

Humanos, este certificado deberá ser depositado en el sobre cerrado. El formato del certificado será único para todo el personal emitido a solicitud del interesado.

10. LISTADO DE POSTULACIONES Y RESOLUCIÓN.

En base al puntaje asignado a cada postulante, dentro del plazo de veinte días hábiles de iniciada la etapa de evaluación, la comisión elaborará un listado en que ordenará las postulaciones, de conformidad al puntaje obtenido, en forma decreciente.

En caso de producirse empates en el puntaje obtenido en el respectivo concurso interno, se dirimirá conforme a los siguientes criterios, en el siguiente orden de prelación:

- a) Se seleccionará a los/las funcionarios/as que estén desempeñando las funciones del cargo que postulan.
- b) Se seleccionará a los/las funcionarios/as que tengan una mayor antigüedad en la dotación de atención primaria de salud de la comuna.
- c) Se seleccionará al/a la funcionario/a que posea la mayor antigüedad en atención primaria de salud municipal.

El Departamento de Salud de Loncoche dictará dentro de los 3 días hábiles siguientes a la elaboración del listado según puntaje obtenido en la evaluación, un acto administrativo que contendrá el listado definitivo de los postulantes y sus puntajes finales, incluyendo los seleccionados para ser contratados de forma indefinida, entre otras materias asociadas al concurso, cuyo extracto deberá ser publicado conforme lo dispuesto en el artículo 4 del presente reglamento.

11. INCORPORACIÓN INDEFINIDA A LA DOTACIÓN MUNICIPAL.

Los/las funcionarios/as seleccionados, de acuerdo con el puntaje obtenido, pasarán a integrar la dotación municipal de forma indefinida, de conformidad a lo que se señala en el presente Título.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso final del artículo 18 del D.S. N° 5 del 2021 del MINSAL, el Departamento de Salud Municipal de Loncoche notificará a cada funcionario/a, por medio del correo electrónico señalado en su postulación, y dentro de los 3 días hábiles siguientes a la emisión del acto que aprueba el listado definitivo de los postulantes y sus puntajes, el resultado de su postulación, y del hecho de haber sido seleccionado para ser contratado de forma indefinida o no.

En caso de haber sido seleccionado, el/la funcionario/a deberá manifestar por escrito su aceptación o rechazo a la contratación indefinida, en un plazo no superior a cinco días hábiles contado desde la recepción del correo electrónico a que se refiere el inciso

anterior. Vencido el plazo, sin dar a conocer formalmente su decisión, se entenderá que el/la funcionario/a ha rechazado la contratación.

El o los actos que dispongan las contrataciones indefinidas deberán ser dictados por el Alcalde, en un plazo no superior a tres días hábiles posteriores a la aceptación de los funcionarios/as, debiendo devolver los certificados de título u otros originales, que hubieren sido presentados por el postulante durante el concurso.



CRISTIAN ALVARO TURRA PINO
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LONCOCHE

ANEXO N° 1

CURRICULUM VITAE POSTULACIÓN CONCURSO INTERNO SALUD

1. ANTECEDENTES PERSONALES

| | |
|--------------------|--|
| RUT | |
| NOMBRE COMPLETO | |
| FECHA NACIMIENTO | |
| NACIONALIDAD | |
| DIRECCIÓN | |
| CORREO ELECTRÓNICO | |
| TELÉFONO FIJO | |
| TELÉFONO MÓVIL | |

2. ANTECEDENTES CURRICULARES PARA AUXILIARES DE SERVICIO

| | |
|---|--|
| NOMBRE ENTIDAD ACADÉMICA DONDE EGRESÓ DE ENSEÑANZA BASICA O MEDIA | |
| AÑO DE EGRESO | |

3. ANTECEDENTES CURRICULARES PARA ADMINISTRATIVOS

| | |
|--|--|
| NOMBRE ENTIDAD ACADÉMICA DONDE EGRESÓ DE ENSEÑANZA MEDIA | |
| AÑO DE EGRESO | |

4. ANTECEDENTES CURRICULARES PARA PROFESIONALES Y TÉCNICOS

| | |
|----------------------------|--|
| TÍTULO PROFESIONAL/TÉCNICO | |
| ENTIDAD ACADÉMICA | |
| FECHA DE TITULACIÓN | |

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA PARA OPTAR A CARGO CONCURSO INTERNO

EN LONCOCHE, REPÚBLICA DE CHILE, ____ de _____ de 2023, ante el Ministro de fe que autoriza, comparece don (a) _____, domiciliado (a) en _____, comuna de _____, Cedula Nacional de Identidad N° _____, de nacionalidad _____, mayor de edad, estado civil _____, que acredita su identidad con su cédula personal ya anotada y expone:

Que, de acuerdo al artículo 12 letras e) y f) del DFL 29 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, de 16 de marzo de 2005 y el artículo 13 N°3, N°5 y N° 6 de la Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Estatuto Atención Primaria de Salud de 13 de abril de 1995 declara: no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de la presente declaración. Asimismo, declara no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.

Del mismo modo, declara, que tampoco se encuentra afecto (a) a ninguna de las causales de inhabilitación para el ingreso a cargos de la Administración del Estado previstas en el artículo 54 del DFL 1-19653 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, de 17 de noviembre de 2001.

Previa lectura, formula y suscribe la declaración que antecede, con pleno conocimiento de la disposición contenida en el Artículo 210 del Código Penal de la República y asumiendo la responsabilidad legal correspondiente.

FIRMO ANTE MÍ,

Firma del Declarante.

ANEXO N° 3

FORMATO DE SOBRE PARA CONCURSO INTERNO

Dirigido a: DEPARTAMENTO DE SALUD DE ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE.

Remite: _____

Categoría al que postula: _____

Centro de salud al que postula:

Correo electrónico: _____

Celular: +56 9 _____

LONCOCHE, _____ de 2023.